



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



# AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LA TERNA

FECHA DE FIJACION			Número
DÍA	MES	AÑO	
26	05	2013	INV/13-002

**CLASE DE CONCURSO:** PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA

**MEDIOS DE DIVULGACIÓN:** Página web DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS: [www.invias.gov.co](http://www.invias.gov.co) / Diario EL TIEMPO

EMPLEOS POR PROVEER			
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL	Nº DE CARGOS	1 (UNO)
CÓDIGO	0042 GRADO 14 NIVEL DIRECTIVO		
SUELDO	\$ 4.317.078 NATURALEZA: Libre Nombramiento y Remoción		
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA		LUGAR DE TRABAJO	
SECRETARÍA GENERAL TECNICA		CALI	
INSCRIPCIONES			
Lugar	Fecha y Hora	PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL VALLE Avenida Vásquez Cobo No. 23 N-47 Piso 3 Edificio Estación del Ferrocarril CALI - VALLE	JUNIO 4 DE 2013 8:00 AM A 5:00 PM	12 DE JUNIO DE 2013	

REQUISITOS	
EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en: Ingeniería Civil, Vías y Transportes y/o Arquitectura.	Cuarenta (40) meses de Experiencia Profesional Relacionada
Título de Postgrado: en la modalidad de especialización relacionada con las funciones del cargo.	
<b>EQUIVALENCIAS:</b>	Título de Postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.
FUNCIONES	

APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
FECHA: JUNIO 18 DE 2013	HORA: 8:30 AM	FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: 3 DE JULIO DE 2013
LUGAR: Se publicará conjuntamente con la lista de admitidos		

PRUEBAS QUE SE APLICARÁN			
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70/100	40%
APTITUDES	CLASIFICATORIA	-----	25%
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	-----	10%
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	-----	25%

**CONSIDERACIONES ADICIONALES**

- Reclamaciones: Solo se aceptaran dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: [concursoinvias@dafp.gov.co](mailto:concursoinvias@dafp.gov.co) Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.
- Con el formulario único de inscripción, (al cual encontrará en las siguientes paginas web: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) y [www.invias.gov.co](http://www.invias.gov.co)), en una carpeta y debidamente foliados, se deberá hacer entrega de la siguiente documentación:
  - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
  - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de la tarjeta profesional.
  - Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)
  - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.)
- No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.
- La prueba de análisis de antecedentes se calificara con la tabla que se encuentra publicada en las paginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.
- Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.
- El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.
- En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
- La tabla de análisis de antecedentes que se publica con la invitación, hace parte integral de la convocatoria.

**RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.

**IMPORTANTE:** No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de Conocimientos o de Aptitudes.

Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.

- Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos a su cargo, mediante una evaluación permanente y el efectivo cumplimiento de la misión y visión del Instituto.
- Supervisar y evaluar el estado de la infraestructura a su cargo.
- Garantizar en coordinación con la policía de Carreteras el cumplimiento de las normas referentes al uso de vías, derecho de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas.
- Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del Área.
- Prestar el apoyo técnico a los entes territoriales en el proceso de descentralización vial e informar sobre ello a la Secretaría General Técnica.
- Atender las emergencias en coordinación con la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias.
- Supervisar dentro de su jurisdicción, la ejecución de los contratos de Infraestructura a cargo de la entidad.
- Ejecutar conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Instituto, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza organizacional de la dependencia.

LEONIDAS NARVAEZ MORALES  
Director General